



CONVOCATORIA ELECCIÓN DE
REPRESENTANTE DE UNIVERSIDADES
PÚBLICAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
ICETEX

DOCUMENTO DEL PROCESO

CONVOCATORIA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1050 de 2006, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, se permite convocar a los rectores de las **Universidades Públicas** a participar en la elección del representante de las Universidades Públicas ante la Junta Directiva del ICETEX, para el período 2020 – 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del citado Decreto.

Para tal fin, se presenta a continuación la información propia del proceso:

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación:	REPRESENTANTE DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS
Período:	Período fijo por dos (2) años, a partir de la posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.
Honorarios:	Un (1) SMLMV por la asistencia a cada sesión presencial de la Junta Directiva del ICETEX.
Funciones:	<p>Las funciones a realizar se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 1050 de 2006:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del Icetex, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y política del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo. <p>En desarrollo de lo anterior adoptará, entre otros, los reglamentos de crédito, el estatuto de servicios, los planes, programas y proyectos para: la administración del riesgo financiero, la financiación de crédito educativo, la administración, el saneamiento y la recuperación de cartera.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Controlar el funcionamiento general de la entidad y verificar su conformidad con la política adoptada.3. Expedir los estatutos internos del Icetex, así como cualquier reforma que a estos se necesite introducir.4. Expedir conforme a la ley y a los estatutos del Icetex, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al Icetex como entidad financiera de naturaleza especial.

Convocatoria elección de representante de Universidades Públicas

Denominación:

REPRESENTANTE DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS

5. Fijar las tarifas a cobrar por la prestación de los servicios del Icetex.
6. Adoptar el Código de Buen Gobierno y Ética y el manual de procedimiento que deberá observarse para prevenir el lavado de activos, así como seleccionar y designar el Oficial de Cumplimiento, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás disposiciones pertinentes.
7. Designar el representante de la Junta ante el Comité de Riesgos y demás comités que requieran representación de la misma.
8. Fijar la reglamentación para el reconocimiento de honorarios a los miembros externos a la entidad que hagan parte de uno cualquiera de los comités que operen en la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
9. Proponer al Gobierno Nacional la nomenclatura y requisitos para los empleados públicos del Icetex; así como el régimen salarial, el régimen prestacional, la remuneración y demás emolumentos de los mismos de acuerdo con la Ley 4 de 1992.
10. Proponer al Gobierno Nacional la adopción y modificaciones que considere pertinentes respecto de la estructura interna y la planta de personal de la entidad, acorde con su condición jurídica de entidad financiera de naturaleza especial.
11. Autorizar al Icetex la emisión de los Títulos de Ahorro Educativo.
12. Autorizar la contratación de empréstitos externos e internos para el Icetex cualquiera sea su cuantía de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes.
13. Autorizar la aceptación de donaciones, auxilios o legados.
14. Aprobar los estados financieros del Icetex, en las fechas que determinen los estatutos para corte de ejercicio.
15. Aprobar y modificar el estatuto de presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial.
16. Aprobar el Presupuesto Anual del Icetex antes del 31 de diciembre de cada año para la vigencia siguiente.

Convocatoria elección de representante de Universidades Públicas

Denominación:	REPRESENTANTE DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS 17. Seleccionar, designar o elegir el Revisor Fiscal y el defensor del Cliente, y determinar y aprobar el presupuesto de operación de la Revisoría fiscal y la Defensoría del Cliente. 18. Integrar el Comité de Auditoría, de conformidad con las disposiciones legales y las emanadas de la Superintendencia Financiera. 19. Estudiar los informes periódicos o especiales que deben rendir el Presidente y el Revisor Fiscal y adoptar las decisiones que considere pertinentes. 20. Aprobar las solicitudes que se presenten al Banco de la República para apoyo transitorio de liquidez, de conformidad con el artículo 373 de la Constitución Política y demás disposiciones sobre la materia. 21. 21. Las demás que se señalen en la ley y sus reglamentos, en los estatutos de la Entidad y demás disposiciones sectoriales o especiales.
Requisitos para postulación:	<ul style="list-style-type: none">• Rector de universidad pública legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.• Contar el aval de mínimo cinco (5) rectores de universidades públicas.
Modalidad de votación:	Virtual.
Participantes en el proceso de votación:	Rectores de universidades públicas legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
Entidad responsable del proceso:	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX

ETAPAS DEL PROCESO

El presente proceso para la elección del representante de las Universidades Públicas ante la Junta Directiva del ICETEX, se regirá por las siguientes etapas y reglas:

ETAPA DE CONVOCATORIA

- La divulgación de la convocatoria de este proceso se realizará a través de la página web del ICETEX (www.icetex.gov.co), a través de la cual se mantendrá informado a los participantes e interesados en el proceso, de las condiciones y avances del mismo.

ETAPA DE POSTULACIÓN

La inscripción de los participantes al presente proceso, se realizará únicamente a través del correo electrónico juntadirectiva@icetex.gov.co, hasta el día 30 de enero de 2020 a las 2:00 pm, para lo cual deberá adjuntar al mismo en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Hoja de vida.
- b) Copia de cédula de ciudadanía.
- c) Formato de postulación debidamente diligenciado y firmado (Anexo 1).
- d) Copia del documento de designación como "RECTOR" o equivalente, dentro de una Universidad Pública legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- e) Aportar mínimo cinco (5) avales de otros rectores de Universidades Públicas, legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá remitir el formato de Aval (Anexo 2), debidamente suscrito por cada rector que respalda la postulación.

NOTA: En caso de que no se allegue la totalidad de los documentos requeridos o alguno de ellos no sea legible, se procederá al rechazo de la postulación.

Solo se podrá realizar la inscripción en la fecha estipulada. Cualquier postulación que se realice por fuera de estos términos establecidos, se considerará extemporánea y se procederá a su rechazo.

Se verificarán los datos del rector de cada una de las Universidades Públicas a través del registro en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES, conforme al reporte generado por dicho Sistema el día anterior a la publicación de la presente convocatoria, con base en los siguientes criterios de búsqueda:

- a) Carácter académico: Universidad
- b) Sector: Pública
- c) Estado: Activa

ETAPA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Una vez cerrada la etapa de postulación, el ICETEX procederá realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos y posteriormente a publicar el listado de postulantes admitidos, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso en la página web www.icetex.gov.co, mismos que estarán habilitados para el proceso de votación.

Para el caso de los postulantes no admitidos, se publicará un listado, en el cual se indicará la causal de rechazo.

ETAPA DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

PROCESO DE VOTACIÓN

Cada universidad pública legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, conforme al SNISS, tendrá derecho a un (1) voto.

Dicho proceso se llevará a cabo desde el **5 de febrero a las 8:00 a.m. hasta el 6 de febrero a las 5:00 p.m.**, para lo cual el rector de dicha universidad deberá presentar su voto a través de la aplicación “CONVOCATORIA JUNTA DIRECTIVA ICETEX”, cuyo acceso se encontrará ubicado en la página web del ICETEX (www.icetex.gov.co), menú “Universidades” – opción “Convocatoria ICETEX” o a través del link: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/homeies/convocatoria>.

Para presentar el voto, el rector de la universidad pública deberá realizar su inscripción en el sistema, para lo cual deberá suministrar los siguientes datos, mismos que son de obligatorio diligenciamiento:

CAMPO EN LA APLICACIÓN	DATOS A DILIGENCIAR DENTRO DE LA APLICACIÓN
Nombre	Se debe diligenciar el nombre completo del rector de la Universidad Pública que presentará el voto.
Rector de la Universidad	Nombre de la universidad pública a la cual pertenece el votante.
Código SNIES.	Se deberá diligenciar el código SNIES de la Universidad Pública a la cual pertenece el votante.
Teléfono de contacto inmediato.	<p>Se deberá diligenciar el número telefónico de contacto (fijo o celular), donde pueda ser ubicado en caso de requerirse. Deberá indicarse el indicativo de la ciudad y posteriormente el número de contacto, ej:</p> <p><i>Teléfono fijo:</i></p> <p style="text-align: center;"> (1) 4245236 Indicativo ciudad Número telefónico de contacto </p> <p style="text-align: center; font-size: 1.5em;">(1) 4245236</p> <p><i>Teléfono celular:</i></p> <p>Para teléfonos celulares, señalar número completo.</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.5em;">310 1234567</p>
Correo electrónico personal	Correo electrónico institucional de contacto del rector votante.

Una vez realizada la inscripción en la aplicación, el rector se encontrará habilitado para efectuar su voto con base en el listado de candidatos habilitados para el proceso, mismos que se encontrarán referenciados dentro del sistema para su escogencia.

PROCESO DE ESCRUTINIO

- Una vez cerrada la votación, se procederá a realizar la verificación y el conteo de los votos registrados en la aplicación dispuesta para tal fin.
- En caso de existir más de un voto por institución educativa, los mismos serán anulados.
- Se contará con un delegado de la Oficina de Control Interno del ICETEX, con el fin de velar por el correcto desarrollo del proceso de escrutinio.
- En caso de empate, se efectuará una **segunda vuelta** únicamente con quienes hayan obtenido la más alta votación con igual número de votos, la cual se llevará a cabo el **21 de febrero de 2020 en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.** En caso de persistir el empate se someterá a sorteo que deberá realizar el Secretario General del ICETEX en presencia de los demás miembros de la Junta Directiva, sin perjuicio de la asistencia a la sesión correspondiente de aquellas personas respecto de quienes se surtirá tal procedimiento.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Los resultados del escrutinio se publicarán el día hábil siguiente al cierre de la votación en la página web del ICETEX. (www.icetex.gov.co)
- Será elegido como representante de las universidades Públicas, el candidato que obtenga la votación más alta. No obstante, en caso de que no aceptara, tuviese alguna inhabilidad o incompatibilidad, o por alguna razón su nombramiento fuere rechazado por la Superintendencia Financiera de Colombia, se adelantará nuevamente el proceso de elección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo No. 005 del 30 de enero de 2008 *“Por el cual se adopta el Reglamento de Junta Directiva del ICETEX”* y el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006.

**ANEXO 1.
FORMATO DE POSTULACIÓN**

Yo, _____, identificado con Cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de _____ de la Universidad _____,

conforme a la designación realizada en dicho cargo a través de _____, No. _____ de fecha _____, manifiesto mi voluntad de postularme para optar como REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1050 de 2006.

En tal sentido, me permito adjuntar a la presente postulación, los avales de:

No.	Nombre	Cargo	Universidad Pública
1			
2			
3			
4			
5			

Así mismo manifiesto bajo gravedad de juramento, no encontrarme dentro de alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, conforme a lo señalado en la Constitución Política de Colombia, la ley, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero o por cualquier otra disposición establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente.

(Firma del postulante)

Nombre:

Cargo:

Universidad Pública:

Código SNIES:

Dirección:

Celular:

ANEXO 2
FORMATO DE AVAL

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de _____ de la Universidad _____,

conforme a la designación realizada en dicho cargo a través de _____ No. _____ de fecha _____, conforme al trámite de postulación como REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX, me permito presentar el aval de nuestra institución a:

Nombre del postulante: _____

Cargo: _____

Universidad Pública: _____

Atentamente,

(Firma) _____

Nombre:

Cargo:

Universidad Pública:

Código SNIES:

Dirección:

Celular

CRONOGRAMA DEL PROCESO

RECURSOS NECESARIOS DEL EVENTO

Etapa	Actividad	Fecha	Observación
Convocatoria y Preselección	Publicación Convocatoria	15/01/2020	Publicación en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co
	Recepción de postulaciones	Hasta el 30/01/2020 A las 2:00 p.m.	A través del correo electrónico juntadirectiva@icetex.gov.co Debe anexarse al correo, en formato pdf: <ul style="list-style-type: none"> • Formato de postulación debidamente diligenciado (Anexo 1) • Mínimo cinco (5) avales de otros rectores de universidades Públicas (Anexo 2) • Hoja de vida • Copia de la cédula de ciudadanía. • Copia el acto administrativo por el cual fue delegado como rector o equivalente de la Universidad pública (solo para el postulante) <p>Nota: En caso de que la información anexa al correo electrónico de postulación, se encuentre incompleta o ilegible, la postulación será rechazada.</p>
Verificación de cumplimiento de requisitos	Verificación de cumplimiento de requisitos	31/01/2020	
	Publicación de postulantes admitidos	03/02/2020	Se publicará el listado de postulantes en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co
Votación y escrutinio	Votación	Desde el 05/02/2020 a las 8:00 a.m. hasta el 06/02/2020 a las 5:00 p.m.	Los votos de los diferentes rectores de las universidades públicas, se recibirán únicamente a través de la aplicación habilitada en el portal web del ICETEX, menú "Universidades" opción "Convocatoria - ICETEX" Solo podrá presentarse un (1) voto por Universidad Pública, so pena de anulación.

Convocatoria elección de representante de Universidades Públicas

<i>Etapa</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Observación</i>
<i>Votación y escrutinio</i>			<i>Realizar más de un voto por candidato diferente, así como la presentación del voto por fuera del horario estipulado, serán causal de anulación.</i>
	<i>Realización de escrutinio</i>	<i>07/02/2020</i>	<i>En caso de empate se efectuará una segunda vuelta en la que la votación se realizará únicamente respecto de quienes hayan obtenido la más alta votación con igual número de votos, la cual se llevará a cabo el 21 de febrero de 2020 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. En caso de persistir el empate se someterá a sorteo que deberá realizar el Secretario General del ICETEX en presencia de los demás miembros de la Junta Directiva, sin perjuicio de la asistencia a la sesión correspondiente de aquellas personas respecto de quienes se surtirá tal procedimiento</i>
	<i>Publicación de escrutinio.</i>	<i>07/02/2020</i>	<i>El resultado del escrutinio se publicará en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co <i>Menú “Universidades”, opción “Convocatoria - ICETEX”</i> <i>El listado presentará el nombre de cada uno de los inscritos, con el número total de votos recibidos.</i></i>